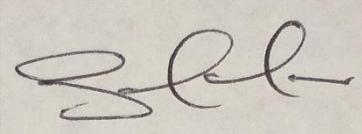


PROCESO: EJECUTIVO C-1

RADICADO: 2018-00661-00

LIQUIDACION DE COSTAS:

Agencias en derecho	\$ 1.842.705,00
Envío citatorio	\$ 6.500,00
Envío notificación	\$ 6.500,00
Publicación edicto emplazatorio	\$ 51.884,00
Inscripción medida cautelar	\$ 60.276,00
VALOR TOTAL	\$ 1.967.865,00
SON: UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE. BUCARAMANGA, FEBRERO 02 DE 2.024	
	
SUSAN MILENA SUAREZ MORENO SECRETARIA	

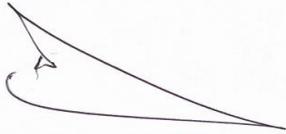
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, febrero dos (02) de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a que la liquidación de costas que antecede se realizó observando los requisitos exigidos por el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte APROBACION a la misma.

De otra parte, como quiera que la liquidación de crédito aportada por la señora apoderada de la parte actora se allegó respetando los lineamientos del mandamiento de pago dictado dentro del presente proceso y como quiera que el término del traslado a la otra parte transcurrió en silencio, al tenor de lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P., el Juzgado le imparte APROBACION.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


WILSON FARFAN JOYA.

JUEZ